

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Carabineros de Chile

Formación y Perfeccionamiento Policial (02, 03)

PARTIDA	:	05
CAPÍTULO	:	31
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		92.890.465
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		92.890.435
	01	Libre		92.890.435
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		92.890.465
21		GASTOS EN PERSONAL		85.166.656
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		7.580.891
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		142.898
	01	Al Sector Privado		20.322
	004	Premios y Otros		20.322
	03	A Otras Entidades Públicas		122.576
	029	Museo Histórico y Centro Cultural de Carabineros de Chile	01	122.576
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Con cargo a estos recursos se podrá pagar los gastos de operación que requiera el Museo Histórico y el Centro Cultural, incluyendo gastos en bienes y servicios de consumo.
- 02 En el mes de enero del año 2023, se deberán informar a la Dirección de Presupuestos los presupuestos totales anuales de ingresos y gastos de la Escuela de Formación de Carabineros "Alguacil Mayor Juan Gómez Almagro", Escuela de Oficiales "Del General Carlos Ibáñez del Campo", Escuela de Suboficiales "SOM Fabriciano González Urzúa" y otras escuelas de perfeccionamiento de la institución, los que deberán desagregarse de acuerdo a la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Carabineros de Chile

Formación y Perfeccionamiento Policial (02, 03)

PARTIDA	:	05
CAPÍTULO	:	31
PROGRAMA	:	02

03 A más tardar, el día 31 de diciembre del año 2022, Carabineros de Chile deberá informar a la Dirección de Presupuestos sobre la cantidad de alumnos por año de la Escuela de Carabineros "Del General Carlos Ibáñez del Campo", de la Escuela de Suboficiales "SOM Fabriciano González Urzúa" y de otros Centros de Formación de la Institución. Esta información deberá ser actualizada al término de cada semestre.